

# Atención

## **Ley 203 “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”**

De conformidad al Artículo 11 del Reglamento 7556, será libre de pago la transcripción de créditos y todas las certificaciones señaladas a continuación para los(as) veteranos(as), cónyuges, viudos(as) de veteranos(as) y sus hijos(as) menores de edad e incapacitados(as) que cumplan con los requisitos del Reglamento 7556 de 14 de agosto de 2008.

- Solicitud Expediente Académico
- Certificación de Grado
- Certificación estudiantes con Préstamos Bancarios
- Certificación Créditos Matriculados, Aprobados y Promedio
- Certificación Estudiante Regular
- Certificación Estudios para Hacienda
- Certificaciones que se requiera para usos oficiales y reclamación de cualquier derecho.